lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr Presidente en union con los demas y el infrascrito Secro.

El Presidente

Irazábal

Benitez

Garagorri

Ytamo

Arambarri

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

En la Sala Comisorial de esta villa de Orgaiz á Veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos cuarenta y tres, se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Joaquin de Irazábal Alcalde primero Constitucional de la misma los Señores D. Juan Franco de Benitez, Alcalde Segundo D. José Maria de Otaño, D. Agustin de Arambarri y D. Juan Bautista de Olmeneta Regidores, y D. Enrique de Orbiz Prov Sindico que son la mayor parte de los que componen el Ayuntamto Constitucional de esta citada villa, y estando congregados se procedió á la lectura del acta ant.r que fué aprobada y en seguida se trató de los asuntos sig.tes

Se dió conocimiento de una exposicion que los Eclos de esta villa dirigen al Ayuntamiento solicitando la refaccion ó ensanchamiento de sus municipales, y teniendo presente la Corporacion que sus facultades en esta parte estan limitadas á consecuencia de una declaracion del Sr. Gefe Superior Politico de esta Provincia fha 16 de Diciembre último, determinó se eleve al Superior conocimiento de la Ilustre Diputacion Prov.l recordando los antecedentes que hay sobre el particular para que en vista de todo se sirva resolver lo conveniente.

No habiendo contribuido con el diezmo para los gastos del Culto y Clero, los propietarios D. Felipe Santiago Zugasti vecino de Orate D.n N. Letamendi de Arcaria, y D. Ant.o Blandin de Murcia se acordó oficiar lo conveniente á los

Alcaldes Constitucionales de esta villa, acompañando papeletas de contribucion arregladas á las bases establecidas en la circular de la Excma Diputacion provincial de once de Marzo último, para que se sirvan entregar en propias manos á los interesados, y recoger las cantidades que se les ha detallado.

Mediante á que en las dos primeras almonedas celebradas últimamente para los rentas de abastos y arbitrios de esta villa, no ha aparecido postor alguno que se hiciera cargo de ninguno de los ramos especificados, acordó el Ayuntamiento se pusieran en Remate, siempre que el Domingo proximo no se presentare postura admisible y para que esta resolucion tenga la publicidad conveniente se dispuso anunciarlo con anticipacion por los medios de costumbre.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presid.te en union con los demas y el infrascrito Secro.

El Presidente

Irezabal

Benitua

Aramburu

Alano

Ormaechea

Orcaiz

El Secretario

Juan Ramon de Lecanda.

En la Sala Consistorial de esta villa de Elorrio á veinte de Octubre de mil ochocientos cuarenta y tres, se reunieron bajo la presidencia de D. Joaquin de Irezabal Alcalde primero Constitucional de la misma, los Señores D. Juan Franco Benitua Alcalde Segundo D. José Maria Alano, D. Sebastian Garagorri, D. Agustin de Aramburu, y D. Juan Bautista de Ormaechea Regidores, y el Sor Síndico D. Enrique de Orcaiz, que son la mayor parte de los que componen el Ayuntamiento Constitucional de esta citada villa y estando congregados se pro-